



Concesión de la Acreditación Erasmus en el ámbito de la Educación Escolar

Convocatoria de Acreditación - EAC/A02/2021

Las **Normas de solicitud** y los **Estándares de calidad Erasmus** definidos en el anexo I de dichas normas establecen las condiciones, normas y procedimientos de esta convocatoria de acreditaciones. Ambos documentos se pueden consultar en <http://sepie.es/convocatoria/2021/convocatoria.html>

Datos del proyecto

Nombre de la organización	IES BENEJUZAR
OID	E10266239
Código de proyecto	2021-1-ES01-KA120-SCH-000041326

I. Resultados de la evaluación de la calidad

Criterios	Puntuación
Pertinencia	8
Plan Erasmus: Objetivos	22
Plan Erasmus: Actividades	15
Plan Erasmus: Gestión	25
Total (máximo 100 puntos)	70

II. Objetivos

Objetivos previstos	6
Objetivos seleccionados	6
Objetivos eliminados	0

Objetivo	Decisión
Objetivo 1. Mejorar las competencias lingüísticas de los docentes para impulsar la apertura a programas europeos y para compensar las desigualdades sociales entre los alumnos.	Seleccionado
Objetivo 2. Promover en los docentes del Centro la investigación en nuevas metodologías de enseñanza.	Seleccionado
Objetivo 3. Instaurar una colaboración escuela-familia constante para construir un entorno favorecedor al proceso de aprendizaje educativo y acabar con actitudes disruptivas de los alumnos.	Seleccionado
Objetivo 4. Desarrollar la creatividad de los alumnos a través del aprendizaje experiencial.	Seleccionado
Objetivo 5. Fomentar el éxito desde la igualdad, la integración y la cooperación.	Seleccionado
Objetivo 6. Fomentar la creación de una comunidad de práctica entre escuelas europeas basada en el tema de la Gamificación.	Seleccionado

III. Comentarios y recomendaciones

Se recuerda que deben seguir las recomendaciones indicadas en el informe de evaluación de la calidad

No hay comentarios adicionales a dicha evaluación

IV. Validez de la acreditación

Fecha de inicio	1 marzo 2022
Fecha de finalización	31 Diciembre 2027

La acreditación podrá rescindirse en cualquier momento en caso de que la organización deje de existir o por acuerdo de la Agencia Nacional y la organización acreditada. Para ello, la organización deberá comunicar a la Agencia Nacional cualquier cambio que pueda afectar a la acreditación.

La Agencia Nacional o la organización acreditada podrán rescindir unilateralmente la acreditación si no se ha presentado ninguna solicitud de financiación en relación con dicha acreditación durante al menos tres años.

V. Calendario orientativo de Informes de progreso sobre la acreditación

Dentro del período de los próximos cinco años, se solicitará, al menos, un informe sobre los estándares de calidad Erasmus y sobre el progreso de los objetivos del Plan Erasmus. La Agencia Nacional comunicará a las organizaciones acreditadas el plazo y el procedimiento para la presentación de estos informes con la suficiente antelación. Además, la Agencia Nacional podrá llevar a cabo una visita de seguimiento estructurada en sustitución de un informe de progreso sobre la acreditación.

Asimismo, tras la finalización de cada convenio de subvención aprobado en virtud de la acreditación Erasmus, la organización acreditada presentará un informe final sobre las actividades y objetivos llevados a término.

Teniendo en cuenta el rendimiento de la organización acreditada constatado a partir de los informes, el seguimiento y los controles de calidad o como resultado de cambios significativos en la organización, el SEPIE podrá cambiar la cantidad y las fechas de los informes de progreso.

Por otra parte, se solicitará una actualización del Plan Erasmus, a más tardar, una vez que haya expirado el período cubierto por el Plan Erasmus inicial (el cual podrá encontrar en su formulario de solicitud, en el portal ULISES > Documentos). La organización acreditada podrá solicitar la

actualización de su Plan Erasmus antes de esa fecha en caso de cambios significativos en la organización u otras circunstancias justificadas que afecten a su Plan Erasmus. Teniendo en cuenta los argumentos de la organización, la Agencia Nacional decidirá si dicha actualización está justificada. La actualización del Plan Erasmus puede incluir una solicitud de cambio de acreditación como organización individual a acreditación como coordinador de consorcio de movilidad, o viceversa.

Firma del representante legal (electrónica):

